

✠
MURCIA.
SELLO DE OFICIO

Dehesa

VALGA POR PAPEL DEL SELLO DE OFICIO QUATROMARAVEDIS PARA ESTE AÑO MIL SETECIENTOS Y VEINTE, POR AVER FALTADO.



ON Phelipe, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. A vos Don Luis Antonio de Mergelina y Mota, Cavallero del Orden de Montesa, nuestro Intendente de los Reynos de Valencia, y Murcia, salud, y gracia: Ya sabeis la abundancia de granos, que la Divina Providencia ha concedido à la mayor parte de estos nuestros Reynos, por lo que es la mas oportuna para que se doten, y reintegren todos los Positos de las Ciudades, Villas, y Lugares de ellos; y para que se execute, visto por los del nuestro Consejo, y el decreto de nuestra Real persona à él remitido, y lo dicho por el nuestro Fiscal se acordó dar esta nuestra Carta: Por la qual, os mandamos que luego, y sin la menor dilacion hagais reintegrar, y que se reintegren con efecto todos los Positos de las Ciudades, Villas, y Lugares de vuestros Partidos de los Granos, y maravedis que se les estuvieren deviendo, y que todo el caudal que en especie de dinero les perteneciere, se emplee sin omision alguna en granos que se entreguen en dichos Positos con toda quenta, y razon: Y respecto de que con el motivo de las urgencias que se han ofrecido assi para la remonta de la cavalleria, como para otros fines se han concedido por los del nuestro Consejo à algunos Pueblos facultades nuestras para sacar de sus Positos ciertas cantidades de granos, y para su reintegracion se concedieron assi mismo arbitrios, os mandamos veais, y reconozcais si se hallan ya reintegrados

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

